Lugar	Centro cuidado transitorio villa Kennedy
Fecha	30/01/2025 01: 00 pm
Tema	Incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la persona mayor, Libardo Javier Pantoja López.
Desarrollo	El día 30 de enero del 2025, siendo las 9:08 am, en las instalaciones del Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy, se presentó un incidente entre las personas mayores Belisbe Gamba Hurtado y Libardo Javier Pantoja Lopez, que resultó en agresión verbal y amenazas. Como consecuencia de este hecho, se generó el espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa con el señor Libardo Pantoja, según se detalla a continuación: **Notificación de la situación:** Los hechos tienen lugar en el sexto piso de la unidad operativa, la persona mayor, Belisbe Gamba se encontraba corriendo una silla para poder hacer uso de las máquinas para ejercitarse, cuando la persona mayor Libardo Pantoja se dirige a ella utilizando agresiones verbales y amenazas, se dice que "*Es una vieja arrugada, perra, la voy a esperar afuera para cogerla a puños afuera por estar aquí quitándole la comida a quienes si la necesitan, cuando tienen casa";* la persona mayor Belisbe Gamba menciona que en ese momento le respondió que es una persona muy grosera y decidió bajar al segundo piso donde se encontraban los profesionales realizando la actividad física correspondiente y una socialización para comentar la situación; cuando la persona mayor Belisbe Gamba se acerca a la profesional en psicología y el auxiliar de enfermería, se muestra llorando y con la respiración acelerada, menciona que tiene "miedo" de lo que pueda suceder cuando ella salga del servicio. **Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Marcela Acosta lo sucedido quien procedió a revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad. En las grabaciones se evidenció que, en la situación se encontró como testigo una persona del talento humano, quien, al preguntarle sobre esto, confirmó que la persona mayor Libardo Pantoja, agredió verbalmente y amenazó a la persona mayor Belisbe Gamba. La profesional Paula Castillo (Psicóloga) evalúo la situación y verifica el orden de los hechos, donde se evidencia que estos corresponden a una falta grave, de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy: Articulo 15 Falta gravísima: Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa Villa Kennedy. Por lo cual se toma la decisión de aplicar una práctica restaurativa de 3 días de acuerdo con: Capítulo 14: "*Faltas graves Se procederá a una suspensión por un término de cuatro días consecutivos en esta o cualquier unidad operativa que funcione como centro de cuidado transitorio (Samper Mendoza, Quiroga, Villa Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca)"* desde el 30 de enero hasta el 2 de febrero 2025. y cuando ingrese debe comprometerse a cumplir con el pacto de convivencia a cabalidad y asistir a una sesión con el área de psicología.

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Paula Castillo	Profesional en psicología	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Marcela Acosta	Coordinadora	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Socializar la medida restaurativa	Paula Castillo	30/01/2025
Próxima reunión	30/01/2025		
Elaboró	Paula Andrea Castillo / Profesional en psicología / Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 2	
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024	
Página: 1 de 1	

1. Tema: Incumplimiento pacto de convivencia 2. Lugar o Localidad o Sede: Kennedy 3. Fecha y hora: 30/01/2025 01:00 pm

4. Nombre responsable: Paula Castillo 5. Dependencia responsable: CCT Villa Kennedy

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Paula Andrea Castillo	CC	1022439237	CCT Villa Kennedy	Profesional psicología	contratista	paulaa.castillo.ga@gmail.com	3222311377	
2	Cindy Marcela Acosta	CC	1033708135	CCT Villa Kennedy	Coordinadora	contratista	cvillakennedy8225@gmail.com	3107558098	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.